INVITACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE CONTRATO

La Institución Educativa Sor María Juliana, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas a la Rectora, en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos, a participar en el presente proceso contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación:

DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR MARIA JULIANA
ORDENADOR DEL GASTO:	Mag. GLORIA ESPERANZA PEÑA COLLAZOS
OBJETO:	*CONTRATAR A TODO COSTO LA SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA DEL AULA 1 (Grado 4) DE LA SEDE LASTENIA DURÁN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR MARÍA JULIANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA; QUE INCLUYE EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA Y CIELO FALSO EXISTENTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIGA DE AMARRE PERIFÉRICA, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA Y TEJA LIVIANA TIPO UPVC, EN LA PRESENTE VIGENCIA 2026.* (RE-019-2026)

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2	83,16
DESM.ESTRUCTURA MADERA T. BARRO	M2	83,16
DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	160,00
DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	83,16
RETIRO ESCOMBROS VOLQUETA	M3	7,00
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	237,40
VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	ML	29,60
ESTRUCTURA METALICA TIPO CERCHA	KLS	900,00
TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 1/2"	ML	32,00
TEJA UPVC	M2	83,16
Aseo durante y entrega de obra El Retiro de escombros y sobrantes fuera de las instalaciones de la Institución Educativa.		
El contratista hace la labor contractual con sus equipos, maquinaria y herramienta necesaria e indispensable para el trabajo e igualmente es responsable del suministro de los materiales y todo tipo de material requerido para la actividad contractual. El valor total incluye materiales y mano de obra.		

Las propuestas y los documentos soportes, se recibirán en el área de tesorería de la Institución educativa, **los días 11 y 14 de septiembre de 2026 en el horario de 8:00 AM a 04:00 PM.**

No se recibirán documentos que se presenten por fuera de los horarios y las fechas establecidas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR MARIA JULIANA**, verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, así:

- **Sobre 1:** Propuesta económica (relación económica del bien o servicio que se ofrece).
- **Sobre 2:** Los siguientes documentos habilitantes: (Los documentos soporte deben venir debidamente foliados, sin ganchos y sin perforaciones).
  - Fotocopia cédula de Ciudadanía al 150%. Si es persona jurídica, fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%, del representante legal
  - Hoja de vida de la función pública.
  - Rut (con actividad registrada para el objeto a contratar)
  - Certificado actualizado a la fecha, de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
  - Certificado actualizado a la fecha de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
  - Certificado actualizado a la fecha de Antecedentes y Requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea el caso)
  - Certificado medias correctivas RNMC
  - Certificado de inhabilidad por delitos sexuales
  - Certificado de deudor moroso REDAM
  - Certificación vigente de afiliación y pago de seguridad social como cotizante, de la persona natural ó jurídica, según sea el caso
  - Certificación bancaria a la fecha, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No.12829 del 30 de junio de 2017, "Artículo 10 Inscripción de beneficiarios".

Agradecemos su participación activa en este proceso y les invitamos a estar atentos a las futuras comunicaciones relacionadas con este contrato.

Dado a los diez (10) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Mag. GLORIA ESPERANZA PEÑA COLLAZOS
Rectora